



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	JUAN PABLO RESTREPO CARVAJAL
Radicado	05001-40-03-014-2021-00216-00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y DE CRÉDITO

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado (Anexo digital No 16), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

Así mismo, habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (Anexo digital No 19), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd50979865545217b23364b058676b3ea7ef048c7a94780557fbeb1d63f70f6**

Documento generado en 19/01/2022 02:14:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>